

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 668-2023-UNAM

Moquegua, 07 de agosto del 2023.

**VISTOS**, El Oficio N.º 323-2023-VIPAC-UNAM de fecha 07.08.2023, el Informe N.º 0753-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 04.08.2023, el Informe N.º 0473-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 31.07.2023, el Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM de fecha 19.07.2023, el Informe N.º 276-2023-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 26.06.2023, el Informe N.º 088-2023-DAISI-FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 22.06.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 07.08.2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 044-2023-DAISI/FACIA-VIPAC/UNAM, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por el Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia, Coordinador del Departamento Académico Ingeniería de Sistema e Informática, solicita Asignación de Cursos a Docente y cambio de contrato por inasistencias continuas de la Ing. Emily Copara Chávez, quien no firmó el contrato con la UNAM, y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes, coordinó con los docentes para que asuman los cursos los siguientes docentes: Ing. Hansi Elorrieta Rondón, Ing Honorio Apaza Alanoca y al docente Mgr. Edgar Joselito Francia Candiotti; este último pasará de tipo de contrato de DC B3 a DC B2.

Que, mediante Informe N.º 088-2023-DAISI/FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 22 de junio de 2023, el Mgr José Antonio Guzmán Valdivia, Coordinador del Departamento Académico Ingeniería de Sistema e Informática, solicita modificación de carga académica de docentes contratados, a consecuencia que la docente propuesta para contrato ING Emily Copara Chávez, quien dejó de asistir a clases sin haber firmado el respectivo contrato, por tal motivo se asignaron cursos a los docentes: Ing. Hansi Elorrieta Rondón, Ing Honorio Apaza Alanoca y al docente Mgr. Edgar Joselito Francia Candiotti.

Que, mediante Informe N.º 0276-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Mgr Carlos Alberto Silva Delgado, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura - UNAM, solicita a Vicepresidente Académico -UNAM, la modificación de carga académica del Ing. Hansi Elorrieta Rondón, precisando que la modificación no conlleva a un cambio de tipo de contrato, considerando que el referido docente ya es DC B1.

Que, mediante Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM de fecha 19.07.2023, la Mg. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora de Vicepresidencia Académica, respecto a la modificación de carga académica del docente Hansi Elorrieta Rondón, solicitada por el Mgr. José Antonio Guzmán Valdivia, Coordinador del Departamento Académico Ingeniería de Sistema e Informática; señala que, efectuado el análisis pertinente a los informes referenciados, corresponde que mediante el Despacho de Vicepresidencia Académica, se derive el Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM, adjunto a sus actuados a fin de que se proceda con la modificación de la carga académica del Ing. Hansi Elorrieta Rondón, considerando que la presente modificación no conlleva a un cambio de tipo de contrato, ya que el referido docente ya es DC B1. Asimismo, señala que, es su función inherente de la Unidad de Recursos Humanos la gestión del proceso de incorporación del personal de la Entidad Universitaria que involucra la selección, vinculación e inducción, por lo cual, se advierte la OMISIÓN DE FUNCIONES de dicha Unidad respecto a la elaboración y suscripción del Contrato de la Ing Emily Copara Chávez; hecho que da motivo la asignaron cursos a los docentes: Ing. Hansi Elorrieta Rondón, Ing Honorio Apaza Alanoca y al docente Mgr. Edgar Joselito Francia Candiotti; por consiguiente, corresponde remitir copia del presente Informe y de todos sus actuados hacia la Oficina de Asesoría Jurídica para evaluación y opinión legal respecto a la omisión de funciones incurra.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0473-2023-DAJ/CO-UNAM de fecha 31.07.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM de fecha 19.07.2023, emitido por la Mg. Liliana Julia Parras Reyes, Asesora de Vicepresidencia Académica, donde comunica sobre el proceso administrativo concedido a la carga académica de la Ing. EMILY COPARA CHAVEZ, profesional que habría desistido en asumir la carga lectiva, al no tener contrato suscrito con la institución, conllevado a que la carga académica deja de asumir, sea asignado a otros docentes de la UNAM, conducentes a garantizar las labores académica del semestre académico 2023-I; por ello, la Asesora de Vicepresidencia, advierte la OMISIÓN DE FUNCIONES de la Unidad de Recursos Humanos; por tanto, devuelve el expediente a fin de que sea remitido a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, a fin de que evalúe la posibilidad o imposibilidad de apertura del procedimiento sancionador; con relación a la modificación de carga académica de docentes, se recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente, previo informe técnico de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos de la UNAM.

Que, mediante Informe N.º 0753-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 04.08.2023, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, emite opinión favorable respecto a la modificación de carga académica del docente: Hansi Elorrieta Rondón, considerando que de acuerdo al Calendario Académico, el día 04 de agosto finaliza las clases; asimismo, precisa que, el documento sea aprobado mediante acto resolutivo de manera URGENTE, para el cumplimiento de acuerdo al calendario académico, así como también el docente HANSI ELORRIETA RONDÓN pueda registrar la asistencia, registro de evaluación conforme lo programado; no obstante, menciona que, el retraso de la aprobación del presente expediente, traería consecuencias por parte de los estudiantes y así como también alteraría lo programado en el calendario académico 2023-I (cierre del sistema académico) y apertura del semestre académico 2023-II (Calendario Académico).

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 668-2023-UNAM

Que, mediante Oficio N.º 323-2023-VIPAC-UNAM de fecha 07 de agosto del 2023, el Vicepresidente Académico, teniendo la opinión técnica favorable de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y el Informe N.º 0473-2023-DAJ/CG-UNAM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de Modificación de Carga Académica del docente Ing. Hansi Elorrieta Rondón, sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutorio, teniendo en cuenta lo referido en el Informe N.º 184-2023-ASESOR VIPAC/UNAM.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 07 de agosto de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- MODIFICAR, la Carga Académica del Ing. HANSI ELORRIETA RONDÓN, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM de fecha 18 de abril del 2023, conforme al detalle contenido en el Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM; y, que en ANEXO 01 se adjunta a la presente resolución; dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución. 2.- DISPONER, a través de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y el Órgano Instructor de la Universidad Nacional de Moquegua, evaluar la posibilidad o imposibilidad de apertura del procedimiento sancionador y se determine las responsabilidades administrativas.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR,** la Carga Académica del Ing. HANSI ELORRIETA RONDÓN, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 322-2023-UNAM de fecha 18 de abril del 2023, conforme al detalle contenido en el Informe N.º 184-2023-VIPAC-UNAM; y, que en ANEXO 01 se adjunta a la presente resolución; dejando subsistentes los demás extremos de la citada resolución..

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a través de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios y el Órgano Instructor de la Universidad Nacional de Moquegua, evaluar la posibilidad o imposibilidad de apertura del procedimiento sancionador y se determine las responsabilidades administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica; y, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACIA  
DAISI  
DIGA  
URH  
Secretaría Técnica  
07

LJCD/Esp.  
Arch. (2)

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 668-2023-UNAM**

**MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA CICLO 2023-I - DOCENTES CONTRATADOS Y DOCENTES EXTRAORDINARIOS INVITADOS**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

PLAZA	DOCENTE	ASIGNATURA	ESCUELA PROF.	PLAN ESTUDIOS	CICLO (En Romanos)	SECCIÓN	H. TEORÍA	H. PRÁCT	T. HRS	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CONDICIÓN
4	ING. HANSI ELORRIETA RONDON	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	EPAD	2020	II	A	2	2	4	20	12	32	DCBI	EXTRAORDINARIO
		FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EPISI	2016	III	B	2	2	4					
		PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS II	EPISI	2016	III	B	2	2	4					
		CIRCUITOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	EPISI	2016	IV	B	2	2	4					
		ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS II	EPISI	2016	V	A	2	2	4					



**DR. ROBERTO H. GASTAÑEDA TERRONES  
PRESIDENTE**



**ABOG. GUTIERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**